

Rato asegura que este proyecto de Presupuestos es el que le hubiera gustado hacer al PSOE

Almunia acusa al Gobierno de encubrir un déficit adicional de 600.000 millones

José Barea, el controvertido jefe de la Oficina Presupuestaria de la Presidencia del Gobierno, se convirtió ayer en protagonista involuntario del debate parlamentario de las en-

miendas de totalidad al proyecto de Presupuestos para 1998. El portavoz socialista, Joaquín Almunia, esgrimió en el Congreso un informe de Barea, fechado el pasado 24

de septiembre, en el que se denuncia "falta de rigor presupuestario" y "un déficit de financiación adicional sobre lo previsto cercano a los 600.000 millones de pesetas".

Una vez más, la actuación del director de la Oficina Presupuestaria de Presidencia ha dejado al Gobierno en fuera de juego. El informe de José Barea exhibido por los diputados socialistas en el Congreso hace hincapié en el insuficiente control del gasto y advierte que el objetivo de déficit para el año que viene "peligra muy seriamente".

El vicepresidente segundo del Gobierno, Rodrigo Rato, acusó el golpe, pero, dirigiéndose a los parlamentarios socialistas, subrayó: "Este es el Presupuesto que a ustedes les

gustaría votar y, todavía más, el que a ustedes les hubiera gustado hacer".

Joaquín Almunia reconoció la bonanza de la situación económica, pero la desligó de la

política aplicada por el Ejecutivo del Partido Popular y la achacó a la favorable coyuntura internacional. Según el líder del PSOE, España no corre peligro de perder el tren de la moneda única, pero sí el de llegar "en malas condiciones sociales y económicas" por culpa de un Gobierno que prefiere "mandar a gobernar".

Páginas 15 y 16

Editorial en la página 12

La deuda de las comunidades autónomas se dispara un 20% en un año / Página 51



JOSÉ BIENVENIDO

Siete norteafricanos mueren al cruzar el Estrecho en patera

Un guardia civil observa uno de los siete cadáveres hallados ayer en la costa de Tarifa (Cádiz). Se trata de probables tripulantes de una patera de siete metros de eslora que em-

barrancó en esa zona. Las víctimas, de rasgos norteafricanos, tenían edades comprendidas entre los 25 y los 40 años y, al parecer, perecieron ahogadas al intentar cruzar el

Estrecho. Embarcaciones de salvamento y una patrullera de la Guardia Civil rastrearán la costa en busca de posibles supervivientes.

Página 25

Chopard
GENÈVE

HAPPY DIAMONDS Bijoux

Solo en joyerías seleccionadas. Información: Tel 93/414 69 20

Aguirre limita a pequeños retoques el refuerzo de las humanidades en secundaria

Esperanza Aguirre ha renunciado de hecho a reforzar las humanidades en la enseñanza secundaria obligatoria (ESO). Defensora de un cambio profundo en este sentido por el "empobrecimiento pavoroso" de los planes de estudio, la ministra de Educación se ha limitado, sin embargo, a impulsar un real decreto que desarrolla el índice de contenidos mínimos de len-

gua y literatura y de geografía e historia para todo el país. Ni los planes de estudio, ni la distribución de materias, ni los horarios, ni la oferta de optativas, ni el contenido de los libros de texto se verán afectados. Una de las primeras críticas recibidas es que el decreto merma la capacidad de los centros para configurar su propio currículo.

Página 27

Informes secretos confirman que la policía francesa mató en París a 90 argelinos en 1961

Los archivos de la Fiscalía de París, sellados hace 36 años, han permitido conocer que la represión de la policía, dirigida entonces por Maurice Papon como prefecto de París, costó la vida al menos a 90 argelinos proindependentistas el 17 de octubre de 1961. La cifra oficial fue de dos muertos. David Assouline, profesor de historia, tuvo acceso al listado real de víctimas en los archivos secretos, pese a estar clasificados hasta el 2061. El número de fallecidos pudo llegar a 200, según otras fuentes, ya que muchos manifestantes fueron arrojados al Sena.

Página 3

SUMARIO

32 El Supremo archiva la causa contra Llaño y Garzón por falta de pruebas

El juez del Supremo Joaquín Delgado archivó ayer el proceso abierto contra los jueces Javier Gómez de Llaño, Joaquín Navarro y Baltasar Garzón, los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado y el abogado Antonio García Trevijano por entender que no se ha probado la existencia de la trama contra Sogecable.

5 Recuperan 37 cadáveres del barco albanés hundido en marzo por una corbeta italiana

19 Cascos dice ahora que el Ejecutivo se equivocó en julio al dar por aprobado el padrón de 1996

31 Una madre de alquiler contratada en Italia da a luz gemelos de dos parejas distintas

46 El Madrid golea al Olympiakos y el Barça es humillado en Kiev

53 El gerente de Enersis dimite tras ser multado por la Bolsa de Chile por el acuerdo con Endesa

55 Fomento desoye a la UE y descarta bajar la tarifa de interconexión de Telefónica

El Supremo archiva la causa contra los jueces Gómez de Liaño, Garzón y Navarro

El instructor afirma que no hay pruebas de la trama contra Sogecable

EL PAÍS, Madrid

El juez del Tribunal Supremo Joaquín Delgado archivó ayer el proceso abierto contra los jueces Javier Gómez de Liaño, Joaquín Navarro y Baltasar Garzón, los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Már-

quez de Prado y el abogado Antonio García Trevijano por entender que no se ha probado la existencia de una trama contra Sogecable. El instructor señala que las declaraciones prestadas por Garzón y por el ex ministro Jaime García Añoveros "no

pueden servir como indicios mínimamente suficientes relativos a la existencia de la tan mentada confabulación: no permiten, como dice el ministerio fiscal, fundamentar un escrito de acusación que hiciera posible la continuación del procedimiento".

Garzón había enunciado, en un auto por el que se abstenia de resolver la recusación de su compañero Gómez de Liaño —solicitada por Juan Luis Cebrián— que tenía conocimiento extraprocesal de reuniones y encuentros en los que se trató de cómo prolongar todo lo posible la causa abierta contra Sogecable en la Audiencia Nacional.

Concretamente Garzón señalaba que el profesor Jesús Neira, el juez Navarro y otras personas le habían comentado en diferentes ocasiones encuentros entre el juez Gómez de Liaño —instructor del caso *Sogecable*— y García Trevijano, Jaime Campmany y otros, en los que se trataron "aspectos relacionados con el fondo de las querellas, la forma de apoyar la acción inicial a través de otras acciones, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible en una labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de alguno de los querellados".

El instructor del Supremo considera agotada la investigación —aunque sólo ha tomado declaración a los querellados y media docena de testigos y no ha resuelto la contradicción existente entre las declaraciones de unos y otros— pues, de acuerdo con el fiscal, las nuevas diligencias solicitadas por todos son prescindibles. Por un lado los testigos propuestos son personas distanciadas de las fuentes de conocimiento que interesan a la investigación. "Nada útil habrían de añadir a lo que constituye el objeto de la presente investigación", señala el instructor.



Javier Gómez de Liaño y Baltasar Garzón.

Por otro, los careos para aclarar las evidentes contradicciones entre Garzón y García Añoveros y los restantes querellados son de "muy dudosa practicidad", según el fiscal, mientras que el juez Delgado establece que "la experiencia nos dice que, dada la firmeza que todos los declarantes mostraron ya en sus respectivas manifestaciones, nada habría de aclararse con unas diligencias de esta clase". "La práctica de nuevas diligencias", según el instructor, "habría de retrasar inútilmente la tramitación del presente procedimiento".

El juez recuerda que el propio fiscal estima que del examen de las posibles responsabilidades penales de cada uno de los imputados "no hay base en que pudiera apoyarse su acusación por algún hecho punible".

El instructor precisa que cinco de los seis imputados —Gómez de Liaño, García Trevijano, Márquez de Prado, Gordillo y

Navarro— solicitaron el archivo de la causa; y que Garzón, al contestar a esa solicitud, manifestó que nada tenía que decir al respecto, "al no haber realizado él nunca ninguna acusación contra ninguno de ellos", y solicitando que se levantase su imputación.

El auto describe las diligencias celebradas sobre el caso, así como las declaraciones de Garzón y García Añoveros en las que ratifican que oyeron de Navarro y Neira los detalles de la confabulación entre Gómez de Liaño, García Trevijano, Márquez de Prado y Gordillo para que las diligencias sobre Sogecable pervivieran el mayor tiempo posible. También destaca que Navarro y Neira han negado que hayan informado a Garzón y García Añoveros sobre esos

extremos. Para resolver la contradicción, Delgado ha escuchado a los participantes en las reuniones y comidas, quienes manifestaron no haber tratado mas que someramente del caso *Sogecable*.

"Ante tales manifestaciones", señala el juez, "no cabe otra conclusión que negar la existencia de datos que pudieran acreditar, ni siquiera de forma indiciaria, la realidad de esa pretendida confabulación a la que aludió el señor Garzón". "Las declaraciones de este último y las de García Añoveros nos conducen hasta unas manifestaciones de Navarro y Neira que éstos niegan haber realizado. En todo caso, y esto es lo importante", recalca el auto del instructor, "nadie ha afirmado la existencia de esa insólita conspiración del juez Gómez de Liaño con los fiscales Márquez de Prado y Gordillo y el abogado García Añoveros, incluso con el periodista Sr. Campmany".

Tampoco existen indicios que pudieran justificar un proceso penal contra Garzón por los delitos de acusación o denuncia falsa, calumnia o injuria, o por el delito de omisión de denuncia, como inicialmente sostenía el ministerio fiscal. Con relación a este último, el auto de Delgado explica que dicho juez no llegó a tener ese conocimiento, "pues sólo tuvo unas imprecisas noticias relativas a las reuniones de unos señores".

Trevijano, al conocer el archivo de la causa, declaró a Europa Press que tiene intención de querellarse contra Garzón "por la calumnia y por los posibles delitos que ha cometido contra la independencia del juez".